

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA DE DESPACHO, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO

**DE:** HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Resultados Primer Informe de Seguimiento a las Acciones de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2023.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el Plan de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, atentamente les comunico el resultado del trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue:

“Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por el primer cuatrimestre (enero - abril) de 2023”.

El PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública se estructuró en nueve (9) componentes obligatorios y una (1) iniciativa adicional que corresponde al “Plan de Integridad”; contiene sesenta y dos (62) actividades; para el presente seguimiento y en relación al nivel de cumplimiento para el primer cuatrimestre de la vigencia en curso, se tomó como referente, el lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”

Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento del PAAC:

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

Estado General PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Primer Seguimiento - Corte a: 30 de abril de 2023

COMPONENTE	ESTRATEGIA	# Actividades	% Avance	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	20	28%	ZONA BAJA
Componente 2.	Rendición de Cuentas	10	45%	ZONA BAJA
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	31%	ZONA BAJA
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	25%	ZONA BAJA
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	30%	ZONA BAJA
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	27%	ZONA BAJA
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	8	10%	ZONA BAJA
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	18%	ZONA BAJA
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	4%	ZONA BAJA
<b>TOTAL AVANCE</b>		<b>62</b>	<b>24%</b>	<b>ZONA BAJA</b>

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al 24%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja.

Dado lo expuesto, en términos generales, se recomienda:

- Fortalecer las acciones de formalización y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, sobre los cambios efectuados en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando la oportunidad en la comunicación y publicación de este.
- Generar acciones de revisión del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, verificando el cumplimiento de condiciones establecidos para la formulación de metas e indicadores.

- Determinar el esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, identificando claramente la metodología, instructivo y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.
- Unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Promover acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente.
- Fortalecer las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación de los soportes que son registrados como sustento de los resultados obtenidos.

En el informe adjunto podrán encontrar las conclusiones y recomendaciones para cada uno de los nueve (9) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y Ética Pública.

Notas:

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente.



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Dos (2) archivos: Seguimiento PAAC y PT - I Cuatrimestre – 2023 y Matriz-Seguimiento

**Elaboró:**

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA      CPS:      CONTRATO 20230335 DE 2023      FECHA EJECUCION:      12/05/2023

**Revisó:**

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS      CPS:      CONTRATO 20230291 DE 2023      FECHA EJECUCION:      12/05/2023

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS      CPS:      CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022      FECHA EJECUCION:      12/05/2023

**Aprobó:**

**Firmó:**

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA      CPS:      JEFE OACI      FECHA EJECUCION:      15/05/2023



**Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa  
de Transparencia y Ética Pública (Componentes,  
Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) /  
Primer Cuatrimestre 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**



## OBJETIVO

Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por el primer cuatrimestre (enero - abril) de 2023.

## ALCANCE

Se verificó la información de avances, resultados y seguimiento, reportados por la primera línea de defensa y monitoreados por la segunda línea de defensa, con relación al PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el reporte de monitoreo sobre las acciones de manejo y controles definidos para los riesgos de corrupción y gestión establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023.

## METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se emitió solicitud de información a la segunda línea de defensa, requiriendo la mejor información disponible, con corte al 20 de abril de 2023, mediante memorando con radicado 2022IE78701 del 12 de abril de 2023.
- b. Revisión de Información de seguimiento en la matriz de “Monitoreo segunda línea TRIMESTRE I-2023 Plan Anticorrupción\_ProgramaTransparenciayEtica2023\_SDA”.
- c. Revisión y cargue de información para seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites - 2023 en el aplicativo SUIT.
- d. Registro de seguimiento y consulta de evidencias en la Monitoreo segunda línea TRIMESTRE I-2023 Plan Anticorrupción\_ProgramaTransparenciayEtica2023\_SDA, remitida por la segunda línea de defensa
- e. Emisión de Informe de Resultados

### 1. Criterios de Seguimiento

- Ley 2195 de 2021 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y Ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura

de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Decreto 124 de 2016 - Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 2.1.4.1, Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Resolución 455 de 2021 - "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020" - Artículo 15, Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Circular Externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 – Lineamientos para la formulación de estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

## 2. Resultados del Seguimiento al PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el Decreto 124 de 2016, así como la ley 2195 de 2021, conjuntamente con los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015" definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento "Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital" emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó desde la Oficina de Control Interno, el presente seguimiento.

El PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública se estructuró en nueve (9) componentes obligatorios y una (1) iniciativa adicional que corresponde al "Plan de Integridad"; contiene sesenta y dos (62) actividades; para el presente seguimiento y en relación al nivel de cumplimiento para el primer cuatrimestre de la vigencia en curso, se tomó como referente, el

lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: ..() “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).” (.), denotando el siguiente resultado:

Tabla 1 Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento:

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

Tabla 2. Estado General PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Primer Seguimiento - Corte a: 30 de abril de 2023

COMPONENTE	ESTRATEGIA	# Actividades	% Avance	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	20	28%	ZONA BAJA
Componente 2.	Rendición de Cuentas	10	45%	ZONA BAJA
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	31%	ZONA BAJA
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	25%	ZONA BAJA
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	30%	ZONA BAJA
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	27%	ZONA BAJA
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	8	10%	ZONA BAJA
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	18%	ZONA BAJA
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	4%	ZONA BAJA
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>24%</b>	<b>ZONA BAJA</b>

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.



**Situaciones observadas:**

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 - PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, formulado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, fue aprobado en la sesión No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, realizado el 25 de enero de 2023 – Acta No. 1-2023.

Frente a la publicación de la matriz del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web institucional, se observó, que esta fue realizada en fecha 23 de enero de 2023; es decir, dos (2) días previo a su aprobación.

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, no se observaron versiones de actualización al PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, aprobadas por el CIGD y publicadas en la página web institucional; no obstante, en el registro de monitoreo remitido por la segunda línea de defensa mediante la matriz “Monitoreo segunda línea TRIMESTRE I-2023 Plan Anticorrupción\_ProgramaTransparenciayEtica2023\_SDA”, esta Oficina, identificó modificaciones en términos de programación cuatrimestral y eliminación de actividades.

En relación con las modificaciones observadas, no se aportaron evidencias asociadas a control de cambios que indicaran nuevas versiones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, así como tampoco soportes de formalización y aprobación de estos cambios ante el Comité de Gestión y Desempeño, evidenciando falta de autocontrol en el seguimiento y validación de la herramienta establecida para el registro y seguimiento del Plan.

- En el ejercicio de seguimiento realizado sobre el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, no se identificó que existan mecanismos o metodología clara para la medición de avance y ejecución de metas; por lo que, se recomienda generar los lineamientos y herramientas necesarias para asegurar un esquema de medición y reporte de metas e indicadores, que guarde coherencia con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- En relación con las herramientas de monitoreo, se observó que en la SDA se definió un documento en formato Excel, denominado “Monitoreo segunda línea TRIMESTRE I-2023 Plan Anticorrupción\_ProgramaTransparenciayEtica2023\_SDA”, la cual fue remitida por la segunda línea de defensa y contiene información trimestral, al respecto, se identificó, que mediante memorando de radicado No. 2023IE91281 del 25 de abril de 2023, se estableció lo siguiente:

...()) De acuerdo con lo dispuesto en el documento “Esquemas de Líneas de Defensa de la SDA” aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (sesión No. 012 del 22 de diciembre de 2020), la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental realiza monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y Ética Pública SDA como segunda línea de defensa, de forma trimestral...()),

Frente a lo expuesto y dado que en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2015, Versión 2” – Sección Seguimiento – Fechas de seguimiento y publicación, se establece que, el reporte debe ser cuatrimestral y que según lo expuesto por la segunda línea a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental-DPSIA, el monitoreo en la SDA de efectúa de manera trimestral, por lo anterior, se recomienda a la entidad, unificar criterios que permitan dar cumplimiento y efectuar el reporte de información de manera efectiva y consistente frente al periodo requerido, optimizando los tiempos, roles, responsabilidades, y la operación de las líneas de defensa, en el marco del Autocontrol, Autoevaluación y Evaluación Independiente.

## 2.1. Resultados Componentes del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

### 2.1.1. Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

De acuerdo el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2015, Versión 2”, los lineamientos establecidos para este componente, se encuentran relacionados con fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos, y fundamentados en la ley 1712 de 2014, y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, se identificó en el marco de las actividades formuladas en el PAAC de la vigencia 2023, la SDA está desarrollando acciones frente a la “**Transparencia Activa**”, disponiendo información asociada a su quehacer y gestión, en la página web institucional de la <https://www.ambientebogota.gov.co>.

De igual forma, se identificaron acciones relacionadas con la “**Transparencia Pasiva**”, mediante la elaboración de informes de seguimiento sobre las solicitudes de información en los términos establecidos por ley; adicionalmente, frente al “Principio de Gracitud”, la SDA socializó mediante radicado Forest N.º 2023EE60147 del 21 de marzo de 2023, el acto administrativo Resolución N.º 00486, a través de la cual se reportó los costos de reproducción de la información pública, que ha sido solicitada por particulares.

Respecto a la “**Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**”, que define textualmente, “subrayado fuera de texto” ... () “De otra parte la entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos, (1. El Registro o inventario de activos de Información.2. El Esquema de publicación de información, y 3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.) debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado” ... (), se observó, que hasta tanto, no se obtenga la aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo de Bogotá, no se podrá cumplir con el lineamiento anteriormente expresado; por lo anterior, se recomienda realizar la gestión que corresponda, para la aprobación de las TRD y dar respuesta en los tiempos establecidos por el Archivo de Bogotá.

Finalmente, frente al “**Criterio diferencial de accesibilidad**”, se evidenció en el PAAC, actividades relacionadas con la realización de capacitaciones o sensibilizaciones sobre producción documental con criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, a fin de ser publicados en la sede electrónica de la SDA, según la Resolución MinTIC No. 1519 de 2020, y a su vez realizar seguimiento al cumplimiento de la norma mencionada e implementación de la matriz de la procuraduría.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 3, este componente de “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información”, programó veinte (20) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 28%.

Tabla 3. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.1.1	Adecuar y publicar la información en el módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	16%
1.1.2	Adecuar y publicar la información en el módulo atención y servicios a la ciudadanía en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.1.3	Realizar acompañamiento a la apropiación y uso de las diferentes secciones del módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	16%
1.1.4	Realizar seguimiento a los pasivos exigibles, reservas presupuestales y saneamiento contable.	Cuatrimestre (3)	0%

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y  
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)

Primer Cuatrimestre 2023

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.2.1	Realizar las publicaciones de información en la sección de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014, Resolución MinTIC 3564 de 2015 en la página web de la SDA, de acuerdo con la producción y actualización de la información solicitada por los procesos o dependencias en la mesa de servicios.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33,3%
1.2.2	Generar y publicar un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información que incluya copia de las respuestas dadas por la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33,3%
1.3.1	Actualizar el registro de activos de información e Índice de información clasificada y reservada; y gestionar su aprobación.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
1.3.2	Gestionar la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA ante el Archivo Distrital.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
1.3.3	Actualizar el esquema de publicación de información de la SDA, de acuerdo con la Resolución SDA No. 05466 de 2023 por medio de la cual se adopta el nuevo esquema de publicación de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
1.3.4	Expedir el acto administrativo por el cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente	Cuatrimestre (1)	100%
1.3.5	Actualizar el Programa de Gestión Documental para el periodo comprendido entre agosto de 2023 a agosto 2024	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.1	Gestionar las directrices de accesibilidad web faltantes en la SDA, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el plan de trabajo interno.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	66,6%
1.4.2	Realizar capacitaciones o sensibilizaciones sobre producción documental con criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, a fin de ser publicados en la sede electrónica de la SDA, según la Resolución Mintic No. 1519 de 2020.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.5.1	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Estándares publicación sede electrónica y web" con la matriz de la Procuraduría.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
1.5.2	Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación de la SDA conforme a la Resolución SDA No. 05466 de 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	22%
1.5.3	Realizar seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Cuatrimestre (1)	100%
1.5.4	Monitoreo al cumplimiento de la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y de la Ley 2013 de 2019 (SIDEAP y Aplicativo por la Integridad Pública).	Cuatrimestre (2)	0%
1.5.5	Realizar encuestas aplicadas a los ciudadanos sobre las temáticas ambientales divulgadas en los productos comunicacionales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	16,6%
1.5.6	Adelantar una actividad de promoción o divulgación de la sección de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.5.7	Proponer y/o desarrollar estrategias de contenido o alternativas de solución para mejorar el posicionamiento de la sede electrónica de la entidad ( <a href="http://ambientebogota.gov.co">ambientebogota.gov.co</a> ) y de las plataformas virtuales de la DPSIA, en los motores de búsqueda, conforme a las metas y visión estratégica de la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33,3%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

### Situaciones observadas:

- En la actividad 1.1.1, se identificó, el indicador denominado “Número de componentes adecuados del módulo participa”, que tiene como formula  $(\text{No. de secciones del módulo participa adecuados con información publicada} / 6 \text{ secciones del módulo participan}) * 100$ ; lo anterior, indica un número de secciones a intervenir, pero no se define en ninguno de los soportes anexados, el nombre las secciones proyectadas para el proceso de adecuación; al corte del presente seguimiento, solo se identificó la adecuación de la sección de “Rendición de cuentas”; sin embargo, no es posible comparar los cambios realizados, toda vez que, no se aportó evidencia que soporte o describa el proceso de adecuación realizado.
- En relación con las actividades 1.3.1 y 1.5.6, se identificaron diferencias entre la información publicada en la página web con corte al 30 de enero de 2023, frente a la matriz de monitoreo remitida por la segunda línea, en la que la actividad 1.3.1 fue eliminada y la actividad 1.5.6 fue reprogramada; al respecto, se recomienda fortalecer el ejercicio de actualización y publicación oportuna de los cambios surtidos en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Respecto a la actividad 1.3.2., se identificó comunicación del Archivo de Bogotá, con radicado 2-2023-1699, de fecha 25 de enero de 2023, en el cual se observó la siguiente descripción: ...() El pasado 14/09/2022 se recibió en la ventanilla electrónica un correo electrónico de la Secretaría Distrital de Ambiente de la dirección [DGC@ambientebogota.gov.co](mailto:DGC@ambientebogota.gov.co), sin que dicha comunicación contará con las características de una comunicación oficial, esto es: • Elaborada en el formato de calidad para este tipo de comunicaciones. • Suscrita por el competente para firmar comunicaciones oficiales. • Radicado de salida de la Entidad proveniente...(), que concluye en el Anexo 2 – Lista de Verificación de requisitos – Tablas de Retención

Documental, lo siguiente: subrayado fuera de texto ... () Aplicada la lista de verificación de requisitos a la Tabla de Retención Documental – Actualización 1 presentada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, se encuentra que el instrumento **no cumple** con todos los requisitos técnicos exigidos por el Archivo General de la Nación y la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá...()

Adicionalmente, la comunicación refiere:...() De acuerdo con lo anterior, remito el concepto técnico de revisión del instrumento técnico de archivo, solicitando que en consonancia con lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación, la Entidad proceda a efectuar los ajustes solicitados dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de esta comunicación y remitir nuevamente a esta instancia el instrumento de archivo con todos sus soportes y anexos para proceder a su evaluación...(). Al respecto, se evidenció que a la fecha de este seguimiento, la SDA no ha emitido respuesta sobre el ajuste de las observaciones que contiene el concepto técnico de revisión, remitido por el Archivo de Bogotá, incumpliendo los términos establecidos; lo anterior, denota debilidades de autocontrol en la emisión de respuestas de las solicitudes recibidas, por lo que se recomienda, generar y documentar acciones de control y validación que aseguren la oportunidad y observancia en la emisión de respuestas.

Frente al indicador de esta actividad, denominado “Porcentaje de actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA”, y de acuerdo con las evidencias aportadas (correo electrónico de fecha 2 de mayo de 2023), no es posible determinar el % de avance y ejecución de las actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA, por cuanto no se establece una herramienta en donde se indique el No. de actividades de gestión programadas versus el No. de actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental -TRD de la SDA, que permita validar el cálculo efectivo para conocer el avance alcanzando durante el primer cuatrimestre.

- En la actividad 1.3.3, se observó el indicador “Actualizaciones del esquema de publicación de la información de la SDA”, que tiene como fórmula (No. de actualizaciones del esquema de publicación de la información / 4 actualizaciones de esquema de publicación programadas en la vigencia 2023), sobre el cual, no se aportó evidencia que sustente la medición del indicador.

- Respecto a la actividad 1.5.1., relacionada con el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Estándares publicación sede electrónica y web", con la matriz de la Procuraduría, no se identificaron soportes por parte de la SG, en las que se vea reflejado dicho seguimiento; al respecto, se suministró por parte de SG, los soportes del seguimiento a la ley 1712 de 2014, realizado por la Oficina de Control Interno, por tanto, esta evidencia, no da cuenta del seguimiento que debe realizar la SG.
- Frente a la actividad 1.5.2., se observó, que en la matriz de PAAC publicada en la página web en fecha 23 de enero de 2023, se relacionó en la formula del indicador, un total de 12 seguimientos sobre la ejecución del esquema de publicación; sin embargo, en la matriz denominada: "Monitoreo segunda línea TRIMESTRE I-2023 Plan Anticorrupción\_ProgramaTransparenciayÉtica2023\_SDA", se identificó un ajuste en el número del indicador reduciendo a 11 seguimientos; de cual, no se presentó evidencia que soportara oficialmente, la realización de esta modificación.
- Con relación a la actividad 1.5.4, se observaron diferencias respecto al reporte de primera y segunda línea, relacionadas con la programación de la actividad; sin embargo, una vez revisado el Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023, esta actividad se encuentra programada para el mes de octubre de la vigencia en curso; por tanto, es necesario reprogramar esta actividad en el documento del PAAC para el III Cuatrimestre asegurando la consistencia en las herramientas enunciadas.

### 2.1.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

El documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" define la "Rendición de cuentas", como un proceso transversal y permanente, que se basa en tres elementos o dimensiones: **Información, Diálogo e Incentivo**; al respecto, se observó en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2023, actividades relacionadas con información y dialogo, sin embargo, no se identificaron actividades para fortalecer el dialogo en doble vía, así como, actividades relacionadas con la entrega de premios e incentivos orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 4, en este componente de “Rendición de Cuentas”, se programó diez (10) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 45%.

Tabla Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Rendición de Cuentas.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
2.1.1	Diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023, el cual incluye la socialización y divulgación de la gestión institucional e información de interés, a través de los canales tanto internos como externos con los que cuenta la entidad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
2.1.2	Actualizar los indicadores ambientales dispuestos en el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB y en el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá-ORARBO.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
2.1.3	Elaborar los informes reglamentarios (Acuerdo 067/02, Bogotá Cómo Vamos, Matriz de indicadores de ciudad, ICAU, ODS) que rinden cuenta sobre la gestión de la administración Distrital, el estado y calidad de los recursos naturales.	Cuatrimestre (1 y 2)	80%
2.2.1	Vincular nuevos grupos, colectivos u organizaciones al programa de Voluntariado Ambiental	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
2.2.2	Desarrollar procesos de participación y realizar las actividades de educación ambiental, conforme al plan de acción programado para la vigencia 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
2.2.3	Socializar el Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de las 20 Comisiones Ambientales Locales del D.C.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
2.2.4	Hacer presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano, organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o otras entidades.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	17%
2.2.5	Coordinar como cabeza del sector ambiente, las acciones a que haya lugar, para la presentación del informe de balance del PDD para la rendición de cuentas de la Administración Distrital u otros insumos requeridos conforme a los lineamientos metodológicos distritales.	Cuatrimestre (1)	100%
2.2.6	Atender las preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía dirigidas al sector ambiente, en el proceso de rendición de cuentas distrital.	Cuatrimestre (1)	100%
2.2.7	Realizar una jornada de dialogo ciudadano y rendición de cuenta de la vigencia 2022, conforme a la ruta de trabajo y lineamientos metodológicos de la Administración distrital y la Veeduría Distrital.	Cuatrimestre (1)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

### Situaciones observadas:

- En relación con la actividad 2.1.1., a pesar de evidenciar soportes de seguimiento mensual de ejecución del Plan de Comunicaciones 2023, se identificó, que dicho plan no se encontraba publicado en la página web institucional, por lo tanto, no fue posible verificar, su diseño y validar que se ejecutó de manera efectiva.



- Respecto a la actividad 2.1.3., se identificó, la redacción de una serie de informes reglamentarios para dar cuenta de la gestión de la administración distrital y del estado y la calidad de los recursos naturales, entre ellos se encuentran cinco (5) informes reglamentarios (Acuerdo 067/02, Bogotá Cómo Vamos, Matriz de Indicadores de Ciudad, ICAU y ODS). Estos informes tienen como objetivo rendir cuentas sobre la gestión de la administración Distrital y el estado y calidad de los recursos naturales.

Entre los informes consultados, se destacan: el Informe Bogotá Cómo Vamos, el Informe del Balance de Gestión (Rad. 2023EE35715, sobre el cual, al momento de hacer la consulta, no se pudo acceder a los anexos citados), el Informe sobre el Indicador Superficie de Área Verde por Habitante - ICAU, el Informe de Actualización de los Indicadores Estratégicos de Ciudad del sector ambiente con corte a diciembre 31 de 2022 y el Informe ODS, que fue enviado por correo electrónico, pero no se aportó dentro de las evidencias registradas en el monitoreo.

- Frente a las actividades 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3., que se encuentran registradas en la versión del PAAC publicado en la página web, se identificó que la Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL, emitió el radicado 2023IE78611, informando a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, que dichas actividades se encuentran contempladas en el Plan de acción del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Política de Participación de MIPG, así como en el Plan de acción del proyecto de inversión 7657, por tanto, debían ser retiradas del PAAC; sin embargo, a la fecha de este seguimiento, no se observaron nuevas versiones actualizadas y aprobadas del PAAC que incluyeran el cambio solicitado por la dependencia.
- Respecto a la actividad 2.2.4., se informó, que la SDA ha logrado destacar su presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano, participando en cuatro ferias de servicios, ubicadas en Rafael Uribe (2), Kennedy (1) y San Cristóbal (1); sin embargo, dado la evidencia aportada, no es posible determinar que la SDA cumplió con la actividad de participar 100% de las ferias de servicio al ciudadano en donde sea convocada la Entidad durante el primer cuatrimestre por cuanto se aportaron dos de cuatro soportes de ferias registradas.
- Se destaca la actividad 2.2.5., mediante la cual se identificó, que se coordinó desde la SDA, como entidad cabeza del sector ambiente, las acciones para la presentación del informe de balance del “Plan de Desarrollo Distrital - PDD”, realizado en fecha 23 de marzo de 2023, dando cumplimiento a los lineamientos metodológicos distritales definidos para su desarrollo.

- En las actividades 2.2.6 y 2.2.7., se observó la realización de la jornada de diálogo ciudadano y rendición de cuentas, realizada el 31 de marzo de 2023, dando cumplimiento a la ruta de trabajo y lineamientos metodológicos de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital; a su vez, se evidenció el establecimiento de un diálogo ciudadano tanto presencial como virtual, a través de las plataformas Facebook Live y YouTube, y se identificó la atención de preguntas, comentarios y/u observaciones realizados por la ciudadanía dirigidas al sector ambiente durante el proceso de rendición de cuentas distrital.

### 2.1.3. Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" establece algunas acciones genéricas para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se brindan al ciudadano. Estas acciones guían la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y están agrupadas en diferentes frentes de trabajo o subcomponentes, a saber: a) Estructura administrativa y direccionamiento estratégico. b) Fortalecimiento de los canales de atención. c) Talento humano. d) Normativo y procedimental. e) Relacionamiento con el ciudadano. Cada uno de estos subcomponentes incluye medidas específicas que se pueden tomar para mejorar la atención al ciudadano y prevenir la corrupción; al respecto, se identificó:

- **Estructura administrativa y direccionamiento estratégico:** Se observó en las actividades del PAAC 2023, acciones relacionadas con el menú participa, incorporando recursos para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano; adicionalmente y como mecanismo de comunicación directa, el Grupo de Servicio a la Ciudadanía de la SDA, genera mensualmente un (1) informe de evaluación de calidad de las PQRSDF allegadas a la SDA.
- **Fortalecimiento de los canales de atención:** En el PAAC 2023, se relacionan actividades vinculadas al seguimiento sobre la oportunidad en la respuesta de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA; sin embargo, no se observó actividades directamente relacionadas con el fortalecimiento de los medios, canales, espacios o escenarios que se utilizan para interactuar con los ciudadanos, así como frente a la dinámica del Centro de Relevó.
- **Talento Humano:** Se identificó que en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023, se encuentran contempladas actividades y capacitaciones con temáticas relacionadas al desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública,

ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales; sin embargo, se sugiere fortalecer las acciones del PAAC tal como lo menciona el documento de estrategias en lo referente a evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.

- **Normativo y procedimental:** La entidad dentro del proceso de servicio a la ciudadanía tiene establecidos procedimientos para la gestión de las peticiones quejas y reclamos (PA09-PR03: Peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control, PA09-PR04: Canales de atención y PA09-PR05: Recepción, impresión y salida de documentos) y mediante el sistema de información Forest se realiza la asignación de números consecutivos; sin embargo, dadas las acciones contempladas en el PAAC 2023, sobre la generación y publicación de un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información, se recomienda atender las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe “Evaluación a la Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSF”, emitido mediante radicado 2023IE43883 del 28 de febrero de 2023, relacionadas con el incumplimiento a la política de operación establecida en el Procedimiento “Peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control”- PA09-PR03, la cual define: ...() El informe de gestión a peticiones ciudadanas, grupos de valor y de entes de control, se realizará el último día hábil del mes siguiente, el cual será socializado internamente a través de memorando y publicado en la página web de la entidad...()
- **Relacionamiento con el ciudadano:** Se identificó dentro de las acciones del PAAC 2023 la realización de encuestas para medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía; sin embargo, no se observaron actividades relacionadas con la evaluación de los resultados por parte del nivel directivo, con el fin de identificar e implementar oportunidades de mejora.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 5, este componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 31%.

Tabla 4. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
3.1.1	Realizar visitas de seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
3.2.1	Implementar acciones del modelo de servicio al ciudadano para la SDA, acorde a los lineamientos dados por la secretaria general.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	17%
3.3.1	Realizar actividades de entrenamiento a los servidores del grupo servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a la política distrital de servicio al ciudadano.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	33%
3.4.1	Realizar seguimiento a la oportunidad de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA, generando las alertas necesarias; y efectuar un informe de evaluación mensual de la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	25%
3.5.1	Medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de una encuesta de percepción a una muestra del 60% de los usuarios atendidos por los canales presencial y telefónico de la SDA.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	25%
3.5.2	Dar respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes reiteradas o allegadas al Defensor del Ciudadano de la SDA.	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	17%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

#### Situaciones observadas:

- Respecto a la actividad 3.2.1., se evidenció, que se han tomado medidas en línea con el modelo de servicio al ciudadano para la SDA, en consonancia con los lineamientos proporcionados por la Secretaría General, y que estas medidas se han registrado en un archivo Excel; sin embargo, se mantienen las mismas condiciones observadas durante la vigencia anterior, en relación al registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas. Por lo tanto, y dado que a la fecha de este seguimiento no se han tomado medidas tendientes al mejoramiento de lo expuesto, esta oficina mantiene la recomendación de fortalecer los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad.
- Con relación a la actividad 3.4.1., se identificó la realización del seguimiento de las PQRS que se reciben a través de los distintos canales de atención de la SDA, conjuntamente con la elaboración de informes mensuales de evaluación frente a la prontitud de las respuestas; sin embargo, no se observó la identificación y seguimiento de alertas para mejorar la oportunidad en la atención de las PQRS.
- En la actividad 3.5.2., se observó, que se ha dado una respuesta oportuna y exhaustiva a las solicitudes presentadas o recibidas por el Defensor del Ciudadano de la SDA, tal

como se describe en los informes de seguimiento correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023, que están disponibles en los enlaces proporcionados; sin embargo, no se identificó la publicación de los informes correspondientes a marzo y abril de 2023.

#### 2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, avanzó en el registro de la “Estrategia de Racionalización de Trámites en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites – SUIT” para la vigencia 2023, incluyendo un (1) sólo trámite para racionalizar; sin embargo, en mesa de trabajo realizada en fecha 20 de abril de 2023, se informó a la OCI, que se ha previsto la inclusión de nuevos trámites a racionalizar, y que serán registrados, de acuerdo con las necesidades de las áreas.

#### Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

La Oficina de Control Interno, adelantó el seguimiento a la “Estrategia de Racionalización de Trámites”, suscrita por SDA en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT (Función Pública) para la vigencia 2023, dando cumplimiento a la Resolución 455 de 2021 - “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, reglamentada en el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, tal como se muestra a continuación:

#### Trámite a Racionalizar: 1. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital

- **Situación Actual descrita en SUIT:** En la actualidad, el cargue de documentación y la radicación del trámite, se hace a través de los puntos de atención presencial y en algunas ocasiones a través del correo electrónico institucional de atención a la ciudadanía.
- **Mejora a Implementar:** Ampliar los canales de atención del trámite, habilitando la ventanilla virtual para la radicación y cargue de documentos.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Acceso a varias opciones de radicación y cargue de documentación del trámite, para que la ciudadanía no tenga que desplazarse a los puntos de atención presencial.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica
- **Acciones Racionalización:** Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos
- **Responsable:** Subdirección de Control Ambiental al sector Público y Dirección de Planeación y Sistemas de la Información. Seguimiento: Subsecretaría General

- **Trámites Involucrados: 1 Trámite**

Con relación a la acción de mejora a implementar, se obtuvo respuesta por parte de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, en adelante SCASP, mediante radicado 2023IE93798 del 27 de abril de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 5. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIT - Pregunta 1.

<b>PREGUNTA</b>	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
<b>Respuesta del Área Responsable</b>	Como anexo a este documento se presenta el Plan de Trabajo para SCASP, con los respectivos soportes
<b>Verificación OCI</b>	<p>Se identificó documento de Plan de Trabajo de la Subdirección de Control Ambiental, mediante el cual se definieron siete (7) actividades para la vigencia, con el siguiente resultado de avance:</p> <p><b>1. 1a Mesa de trabajo Racionalización de Trámites-Acuerdos de Racionalización:</b> Mediante la cual se expone, que respecto al trámite “Clasificación del Impacto Ambiental”, con la expedición del nuevo POT-Decreto 555 de 2021, se generó un nuevo procedimiento denominado “Auto declaración de Impactos”, que viene a reemplazar progresivamente el trámite de “Clasificación del Impacto Ambiental”, por tanto se tiene proyectado virtualizarlo, adicionalmente, se identificó la necesidad de introducir una descripción en SUIT, en dicho trámite, que explique bajo qué parámetros el ciudadano, debe optar por el trámite de “Clasificación del Impacto Ambiental” o contrario a ello, optar por el trámite “Auto declaración de Impactos”. (Soporte Anexo 1. Acta de reunión 6/03/2023).</p> <p><b>2. Priorización y Publicación de la Estrategia de Racionalización en SUIT:</b> Se identifico soporte de registro de la estrategia de racionalización publicada en SUIT, en estado de transición, hasta tanto se cuente con el cambio completo del trámite, para modificar el formato integrado en SUIT. (Soporte 21/03/2023 Anexo 2 Acta de reunión 30/03/2023. Anexos 3 y 4 publicación de la Estrategia de Racionalización en SUIT)</p> <p><b>3. Reuniones de seguimiento a implementación de la estrategia:</b> Se identificó:                  * 1era Mesa de trabajo con DPSIA para levantamiento de información para virtualización del trámite de auto declaración por impacto ambiental para uso industrial en FOREST. mediante la cual se describe la información del procedimiento "Auto Declaración por Impacto y Concepto Previo Ambiental para Trámite de Licenciamiento Urbanístico y Actos de Reconocimiento de Usos Industriales" (Soporte Anexo 5 Formato solicitud de cambio, ajuste y creación de nuevo software - 27-02-2023).                  * Remisión de BPMN del trámite por parte de DPSIA para revisión y aprobación para auto declaración por impacto ambiental para uso industrial en FOREST (Soporte Anexo 6 Correos electrónicos - 6/03/2023) y Remisión de información complementaria del trámite de autodeclaración para DPSIA para virtualización del trámite en FOREST (Soporte Anexo 7 - 10/03/2023).                  * 2da Mesa de trabajo con DPSIA - Avances de virtualización del trámite auto declaración, mediante la cual se entrega el procedimiento "Auto Declaración por Impacto Ambiental - Usos Industriales", realizando pruebas en el ambiente de desarrollo (Soporte Formato reporte de pruebas - Anexo 8 - 12-04-2023).</p> <p><b>4. Implementación de la estrategia de racionalización:</b> Se revisará en el próximo seguimiento, la entrega de virtualización del trámite de auto declaración en FOREST, programada para entrega el 5 de mayo de 2023</p> <p><b>5. Actualización del trámite racionalizado en SUIT:</b> Sin reporte de avance, ni fecha programada de cumplimiento</p> <p><b>6. Socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía:</b> Sin reporte de avance, ni fecha programada de cumplimiento</p>

<b>PREGUNTA</b>	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
	<b>7. Elaboración de mecanismo de medición de beneficios a la ciudadanía:</b> Sin reporte de avance, ni fecha programada de cumplimiento
<b>DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	Se observó documento de Plan de Trabajo de la Subdirección de Control Ambiental, mediante el cual se evidenció avances en relación a la priorización del trámite, y el ejercicio de levantamiento del procedimiento en BPMN, así como la realización de pruebas de desarrollo del mismo. Al respecto se identificó actualización del SUIIT, informado en fecha 30 de marzo de 2023.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Tabla 6. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIIT – Preguntas 2 a 6.

<b>PREGUNTA</b>	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
<b>Respuesta del Área Responsable</b>	No
<b>Verificación OCI</b>	No
<b>DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	El Trámite no se encuentra virtualizado, estas acciones, no cuentan con soporte de cumplimiento

Fuente. Aplicativo de Información SUIIT

### Situaciones observadas:

- Se observó documento de Plan de Trabajo de la SCASP, mediante el cual se evidenciaron avances en relación con la priorización del trámite, y el ejercicio de levantamiento del procedimiento en BPMN, así como, la realización de pruebas de desarrollo de este. Al respecto se identificó actualización del SUIIT, informado en fecha 30 de marzo de 2023.
- Con relación al documento de Plan de Trabajo suministrado por la SCASP, no se identificó proyección de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía; por tanto, se observaron debilidades en el ejercicio de planeación y documentación del plan de trabajo, al respecto, se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.

En relación con el estado general del PAAC / Programa Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.8, este componente de “Racionalización de Trámites”, programó dos (2) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 25%.

Tabla 7. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2023 – Componente Racionalización de Trámites

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
4.1.1	Formular y registrar la estrategia de racionalización de trámites de la SDA para la vigencia 2023 en el SUIT.	Cuatrimestre (2 y 3)	50%
4.1.2	Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIT de la Función Pública	Cuatrimestre (2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

### Situaciones observadas:

- Se identificó en la actividad 4.1.1, el documento de Plan de Trabajo del proceso de Racionalización de Trámites, conjuntamente con los anexos que soportan el avance del 50%; al respecto, y en relación al comportamiento de este componente en la vigencia anterior, se evidenció mejoras en el ejercicio de seguimiento sobre el plan de acción planteado para la vigencia 2023.
- Respecto al cierre de la Estrategia de Racionalización de tramites de la vigencia 2022, no se identificó continuidad en la vigencia 2023, de los tramites Permiso de Vertimientos y Evaluación de Estudios de Ruido, sobre los cuales, se informó por parte del responsable del proceso de racionalización de tramites, que, durante el mes de enero de 2023, dichos trámites se publicaron en la ventanilla virtual y el SUIT sin la habilitación del pago por PSE y con la opción de impresión, para acercarse a un punto de pago; sin embargo, los correspondientes tramites, no se registraron en la estrategia de racionalización de tramites de la vigencia en curso.

### 2.1.5. Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Este componente, asociado a la Dimensión de “Información y comunicación” de MIPG, busca en el proceso de transición entre el PAAC y el Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas con las tecnologías de la información, así como, mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, y participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

Para dicho fin, se definió desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en



Colombia”, que incluye las siguientes etapas: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso; estas etapas, no se ven reflejas en su totalidad en la versión actual del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, por tanto, se recomienda fortalecer este componente, definiendo un plan de trabajo que contenga la estimación de actividades y tiempos que den cuenta de la implementación de dichas etapas al interior de la entidad, tal como referencia en el ciclo de vida de los datos, así:

- i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos: Identificar, Analizar y Priorizar
- ii) Estructurar y publicar los datos: Documentar, Estructurar y Publicar
- iii) Comunicar y promover el uso de datos: Dar a conocer, Vincular actores y Dar a conocer
- iv) Monitorear la calidad y el uso: Medir calidad, Medir Usos y Medir Impacto

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 9, este componente de “Apertura de información y datos abiertos”, programó cuatro (4) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 30%.

Tabla 8. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Apertura de Información y Datos Abiertos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
5.1.1	Realizar depuración, mantenimiento y actualización de los datos abiertos en la plataforma distrital "Datos abiertos Bogotá" <a href="https://datosabiertos.bogota.gov.co/">https://datosabiertos.bogota.gov.co/</a>	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	45%
5.2.1	Entregar información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, a través de los canales de comunicación externa, conforme al plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023 y las políticas de operación del procedimiento interno del proceso de comunicaciones.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
5.3.1	Revisión del funcionamiento de los servicios se los objetos geográficos ya dispuestos en la plataforma de datos abiertos, a con el fin de verificar su correcto funcionamiento.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
5.3.2	Revisión y actualización del catálogo de objetos, diccionario de datos e informe de calidad de los objetos geográficos conforme a los formatos y lineamientos establecidos IDECA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	10%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

#### Situaciones observadas:

- En la actividad 5.1.1., de acuerdo con las evidencias aportadas por la DPSIA, la SDA cuenta con 58 datos abiertos en la plataforma; sin embargo, se observó diferencia en los datos registrados en la página web “datosabiertos.bogota.gov.co”, identificando un

total de 63 datos abiertos; conforme a la aclaración del responsable encargado, la diferencia se presenta por ocho (8) objetos repetidos, es decir, un total de cincuenta y cinco (55) datos, hecho que ya fue corregido por el equipo interno que administra esta página.

Adicionalmente, se evidenció diferencia en la fecha de actualización y fecha de modificación de los datos abiertos reportados; al respecto, el responsable encargado de revisar la información manifestó que se adelantarán las acciones pertinentes para unificar las fechas.

Se recomienda fortalecer los ejercicios de revisión, control y validación que se realizan al interior del equipo de trabajo para evitar diferencias en la información publicada.

- En la actividad 5.2.1., relacionada con la entrega de información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, se observó que el indicador formulado, denominado “Seguimiento al cumplimiento de línea de comunicación externa del plan de comunicaciones de la vigencia 2023”, no permite medir el avance y cumplimiento de la meta; adicionalmente, se identificó, que el “Plan de Comunicaciones 2023”, no se encuentra publicado, a pesar de evidenciar reportes de seguimiento mensual sobre dicho plan, aportados como evidencia de la actividad 2.1.1. del componente de “Rendición de Cuentas”.
- En la actividad 5.3.1., en la página "Datos abiertos Bogotá", se identificó el funcionamiento de los servicios que se refiere a la posibilidad de descargar los datos desde una URL, redireccionando los archivos sin necesidad de ingresar a otro sitio.
- Respecto a la actividad 5.3.2., se verificó que se realizó la actualización de tres (3) objetos, sin embargo, se recomienda fortalecer este ejercicio definiendo, el número total de objetos que se proyecta actualizar en la página "Datos abiertos Bogotá".

#### **2.1.6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública**

Este componente se encuentra sustentado en el Conpes 4070 de 2021 – Modelo de Estado Abierto, que tiene por objeto ... () Garantizar un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía, basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas... (), y su principal reto, es el de lograr una gestión del cambio institucional a través de la innovación pública, estableciendo una interacción y dialogo con la

ciudadanía, generando factores para la mejora en la confianza en el Estado, la participación ciudadana y el involucramiento de los ciudadanos en las toma de decisiones.

Con relación a la formulación del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, no se identifica de manera estructurada el cumplimiento de todos los propósitos enunciados, sobre todo en actividades que demuestren el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones, por tanto, se recomienda documentar de manera planeada y organizada el cumplimiento de los criterios establecidos en el mencionado Conpes.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.10, este componente de “Participación e innovación en la gestión pública”, programó tres (3) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 27%.

*Tabla 9. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Participación e innovación en la gestión pública*

<b>Id</b>	<b>Actividad</b>	<b>Programación Cuatrimestral</b>	<b>% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre</b>
<b>6.1.1</b>	Mapear cinco (5) comunidades de práctica y aprendizaje ciudadano para la gestión del conocimiento y la innovación, para la transparencia y ética pública con enfoque ambiental en grandes centros urbanos que tengan condiciones geopolíticas similares a Bogotá para su divulgación y socialización a la ciudadana y servidores públicos.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	80%
<b>6.2.1</b>	Proponer estrategias de innovación en temas institucionales	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
<b>6.3.1</b>	Gestionar la integración de la entidad en una red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

### **Situaciones observadas:**

- Respecto a la actividad 6.2.1., se identificó acta de reunión de fecha 23 de marzo de 2023, que tuvo por objeto “Gestión del Conocimiento a cargo de la Subsecretaría General”; en dicha reunión, se generaron compromisos para el desarrollo del componente de “Participación e Innovación en la Gestión Pública”; sin embargo, no se evidenció información adicional sobre el seguimiento de los compromisos suscritos y establecidos. Adicionalmente y en el marco de este seguimiento, la DGC informó mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2023, que durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, no se ha realizado ninguna tarea y señaló, que esta actividad está

a cargo de DPSIA y SG conjuntamente; por tanto, se recomienda, fortalecer los mecanismos de autocontrol en la definición de responsables que aseguren la eficaz implementación de las actividades definidas.

- En la actividad 6.3.1., se observó listado de asistencia sobre la participación de la SDA, en el “1er encuentro colaborativo equipos de gestión del conocimiento y la innovación distrital”; sin embargo, no fue posible evidenciar avances de la actividad, que den cuenta de la integración a una red de conocimiento o intercambio de experiencias en materia de conocimiento e innovación.

### 2.1.7. Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

En el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022”, se identificó las acciones mínimas recomendables desde el componente de integridad, que deben ser desarrolladas por las entidades, y que deben articularse con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y la normatividad asociada a la gestión de conflictos de interés y de apropiación de los valores del servicio público.

Por lo anterior, en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2023, se observó la incorporación de actividades relacionadas con estos aspectos, así:

- **Código de integridad e implementación de una estrategia de apropiación de los valores:** Al respecto, se identificaron actividades relacionadas con la definición de estrategias de comunicación, tales como campañas, piezas y actividades de apropiación y promoción del código de integridad.
- **Desarrollar estrategias que permitan fortalecer la cultura de integridad:** En cumplimiento a este lineamiento, en el PAAC se evidenció la programación de acciones sobre la participación en actividades distritales asociadas a la gestión de integridad que se promuevan desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la iniciativa Bogotá con Integridad”. Por otra parte, no se observó en la página web institucional, la publicación del “Plan de Integridad” durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023; no obstante, se identificó, mediante correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2023, la solicitud de publicación emitida.

- **Implementar, acorde a sus capacidades técnicas, mecanismos institucionales en la planeación, gestión y control que definan roles y procedimientos para la identificación de riesgos de conflicto de intereses en la planeación estratégica:** Se observó, en las actividades del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, la inclusión en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales, una cláusula específica, sobre la manifestación de cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos, por la relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.
- **Publicación de hojas de vida:** la entidad cuenta con la publicación de hojas de vida en la web, las cuales se puede consultar en el siguiente link <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/publicacion-de-hojas-de-vida>, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en el Decreto 189 de 2020, garantizando su divulgación y visibilidad a la ciudadanía.
- **Agendas abiertas:** Respecto a la actualización periódica y el cargue de información de calidad en el aplicativo de agendas abiertas, desarrollado en el marco del lineamiento del Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 del 2020 de gobierno abierto, no se identificó actividades por parte de la SDA, en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023.
- **Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG:** En el documento de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, no se observaron actividades de integración de la política de talento humano y la de integridad, que fortalezcan la mejora de los procesos internos.
- **Diseñar y desarrollar estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial:** En articulación con la Política de Administración de Riesgos, no se identificaron en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, actividades asociadas a la evaluación de riesgo de proveedores, contratistas, intermediarios y socios comerciales.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.11, este componente de “Promoción de la integridad y la ética pública”, programó ocho (8) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 10%.

Tabla 10. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Promoción de la integridad y la ética pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
7.1.1	Formular el Plan de Acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023 y aprobarlo.	Cuatrimestre (1)	16%
7.1.2	Ejecutar el plan de acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
7.1.3	Elaborar informe de resultados de la gestión de Integridad del 2023, presentarlo ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicarlo en la página web.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
7.2.1	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación a través de campaña, piezas divulgativas u otras iniciativas de apropiación y promoción del código de integridad que vinculen la participación de los gestores de integridad, los servidores, los colaboradores y los grupos de interés definidos por la entidad.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
7.3.1	Participar en las actividades distritales asociadas a la gestión de integridad que se promuevan desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en marco de la iniciativa Bogotá con Integridad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
7.4.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo para la gestión de conflicto de intereses 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
7.4.2	Incluir en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales, una cláusula en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos, por la relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
7.5.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de implementación para la vigencia 2023 conforme a la Política Antisoborno de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

### Situaciones observadas:

- Respecto a la actividad 7.1.1., se anexó documento de plan de acción (sin especificación de fechas de inicio y finalización de las actividades), del programa de integridad para la vigencia 2023; sin embargo, al realizar la validación del Acta de Comité Institucional de Desempeño - CIGD de fecha 25 de enero de 2023, se constató, que dicho plan, no se aprobó dentro del acta, y tampoco se encontraba publicado en la página web institucional; por tanto, no se cumplió con la fecha de publicación requerida.
- Con relación a la actividad 7.1.3., se identificó en el reporte de monitoreo de primera y segunda línea, la reprogramación de la actividad para el III cuatrimestre de la vigencia; sin embargo, este ajuste, no tiene soporte de aprobación de cambios en la versión del PAAC publicado en la página web institucional, de fecha 23 de enero de 2023; por lo cual, la acción se encuentra incumplida.

- Frente a las actividades 7.4.1 y 7.5.1., no se aportó evidencias que dieran cuenta del avance de las mismas; no obstante, el responsable gestor de integridad, informó mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2023, lo siguiente: ...() En cuanto a los puntos: 7.4.1, como en el 7.5.1., se ha efectuado un diagnóstico preliminar informal y unas propuestas de acciones para la presente vigencia, los cuales se presentarán en la reunión que se tiene prevista para los primeros días de mayo, por ello el documento no se incluye en el reporte"...(); por lo anterior, esta acción se encuentra incumplida.
- Con relación a la actividad 7.4.2., se anexó la ruta drive [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WGzr1wSvw1NvbWSwIMu\\_Nyv-EwxpzDi3](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WGzr1wSvw1NvbWSwIMu_Nyv-EwxpzDi3); sin embargo, al momento de consultar esta ruta, se identificó que la carpeta denominada "Clausulas Judiciales", se encontraba vacía, por tanto, no fue posible verificar el estado del avance de la actividad.

#### 2.1.8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En el ejercicio de transición entre el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía PAAC y el Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, según el artículo 31 del Decreto 2195 de 2022, se tuvo en cuenta el Parágrafo No. 1, que define: (...) "En aquellas entidades en las que se tenga\_ implementado un **Sistema Integral de Administración de Riesgos**, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Publica" (...)

Por lo anterior, en los términos de cumplimiento de la "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 - 2015", se identificó:

- **Política para la Administración de Riesgos:** Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI", sesión No. 6, de fecha 30 de noviembre de 2022, y socializada mediante Memorando 2022IE321793 del 14 de diciembre de 2022, sobre la cual se especifica:

(...) La Entidad ha dispuesto de un software como herramienta para el desarrollo de la metodología de riesgos, denominado ISOLUCION, este aplicativo en sus módulos de riesgos permite y facilita la implementación del sistema de administración de riesgos en todos los niveles de la entidad, para acceder a esta opción se debe seguir la ruta: Riesgos DAFP V5/Administración/Riesgos, o, Riesgos Corrupción /Administración/Riesgos y su instructivo, sobre el particular puede ser consultado, mientras que este aplicativo se encuentre vigente, en la ruta IsolucionSda/Documentación/Manuales/INSTRUCTIVOAPLICATIVO ISOLUCIÓN (...)

Dado lo anterior, y en atención a los lineamientos emitidos por la Subsecretaria General, en adelante SG, en fecha 20 de abril de 2023, mediante la charla ¿Cómo reportar en Isolución?, se identificó:

- En el aplicativo “Isolución”, aún se encuentra pendiente desactivar los riesgos de la vigencia 2021, y esta desactivación, está sujeta a una nueva contratación para intervenir el aplicativo; por tanto, para el presente seguimiento, se indicó desde la SG, que solo se deben tener en cuenta los riesgos con fecha 25 de enero de 2023, la cual corresponde a la fecha de inicio de identificación del riesgo, que a su vez, se encuentra descrita en la descripción del riesgo, iniciando dicha descripción con la referencia “2023”.
- Sobre la Administración de Riesgos, el aplicativo “Isolución”, cuenta con cinco (5) títulos de acceso (ítems), denominados 1. Identificación del Riesgo, 2. Análisis del Riesgo. 3. Control del Riesgo. 4. Acciones para mitigar el riesgo y 5. Seguimiento de Controles; al respecto y para la vigencia en curso, se informó por parte de la SG, que ya se encuentra habilitado en el numeral 4. Acciones para mitigar el riesgo, la consulta del Plan de Contingencia del Riesgo con el respectivo código identificador, así como, el número de Acción que se levantó para abordar el riesgo.
- Sobre el particular, se aclaró por parte de la SG, que el Plan de Contingencia del Riesgo, no se trabajaría para el primer seguimiento, a no ser que el riesgo se haya materializado, y que, por tanto, solo se debía trabajar acciones para abordar riesgos, dado que ya se encuentra habilitado en el aplicativo.
- Durante la realización de la charla sobre el registro de información de monitoreo y seguimiento de riesgos en el aplicativo “Isolución”, bajo la ruta [Isolución - Administración de Riesgos \(ambientebogota.gov.co\)](https://ambientebogota.gov.co), se identificaron debilidades en el control de perfiles o roles de acceso, dado que a pesar de contar con responsables de seguimiento por proceso y línea de defensa, cualquier usuario tiene acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa; por tanto, ésta situación denota riesgos en términos de seguridad de la información, razonabilidad, congruencia, confidencialidad y calidad de la información.
- En el contenido de la Política de Administración de Riesgos aprobada, no se evidenció información relacionada con la expresión “Acciones para Abordar Riesgos”, como tampoco el esquema diseñado para registro de información, monitoreo y seguimiento en



el aplicativo “Isolución”; por tanto, se recomienda incluir en este documento, la información relacionada con las etapas de administración del riesgo definidas en dicha herramienta, así como, los lineamientos sobre el registro y seguimiento de la información, con las acciones a desarrollar en cada ítem definido.

- **Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se identificó el Mapa de Riesgos de Corrupción, modificado en fecha 30 de marzo de 2023, con un total de diecisiete (17) riesgos correspondientes a diecisiete (17) procesos de dieciocho (18) en total.
- **Consulta y Divulgación Mapa de Riesgos de Corrupción:** En relación a la construcción del mapa de riesgos de corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad, no se identificó un ejercicio participativo de actores externos para la construcción de dicho mapa, por lo que se recomienda fortalecer las acciones de consulta y participación de las partes interesadas (Stakeholders), identificadas en el contexto estratégico institucional; no obstante, se evidenció en la página web de la SDA, la publicación del mapa de riesgos de corrupción. Link: <https://goo.su/TFQhl>.
- **Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción:** Los líderes de proceso, con sus equipos de trabajo, debían registrar las acciones de monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción en el aplicativo “Isolución”, durante los días 21 y 25 de abril de 2023, entre el 26 y 28 de abril de 2023, la segunda línea de defensa y finalmente entre el 2 y 4 de mayo la tercera línea de defensa; lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la SG mediante memorando 2023IE66664 del 28 de marzo de 2023 y socializados en la charla ¿Cómo reportar en Isolución?, realizada el 20 de abril de 2023; al respecto, se observó:
  - Incumplimiento por parte de la primera línea de defensa, sobre los tiempos establecidos para registrar el reporte de monitoreo de riesgos de corrupción, en el aplicativo ISOLUCION, en los procesos de: Direccionamiento Estratégico (Registro de fecha 2/05/2023), Planeación Ambiental y Gestión Tecnológica (Registro de fecha 28/04/2023) y Proceso de Metrología, Monitoreo y Modelación (Sin seguimiento).
  - El Riesgo denominado “Posibilidad de pérdida de confidencialidad e imparcialidad en la información reportada para ser utilizada a beneficio propio o de un tercero”, que corresponde al proceso de “Metrología, Monitoreo y Modelación”, no presentó reporte de monitoreo por parte de la primera línea de defensa, por lo cual, con el fin de dejar el racional expuesto en el presente informe, se solicitó desde la OCI, mediante correo

electrónico de fecha 4 de mayo de 2023, informar el estado del riesgo y confirmar si el riesgo de corrupción se materializó o no, al respecto, no se recibió ninguna respuesta.

Por lo anterior, se observaron debilidades en la aplicación de la Política de Administración del Riesgos y se recomienda generar acciones de revisión, control que involucren la validación sobre la aplicación de los lineamientos establecidos en dicha política.

- En relación al seguimiento de la segunda línea de defensa, se observó debilidad en el análisis que se debe efectuar sobre la descripción de acciones reportadas por la primera línea de defensa, encontrando en la mayoría de los casos, la misma información descriptiva; por tanto, se recomienda fortalecer el esquema de líneas de defensa al interior de la entidad, delimitando profundidad, roles y responsabilidades transversales, en el marco del Sistema Integrado de Gestión y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.
- Atendiendo las recomendaciones generadas en el último informe de seguimiento al PAAC – III Cuatrimestre de la vigencia 2022, emitido mediante radicado 2023IE08129 del 16 de enero de 2023, se observó, implementación de mejora realizada por la SG, en relación con el fortalecimiento de las funcionalidades del aplicativo “ISOLUCIÓN”, realizando los ajustes pertinentes para la generación del reporte de “Riesgos de Corrupción”, con los seguimientos de la primera, segunda y tercera línea de defensa.

Por otra parte, y con relación a los “debe”, registrados en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 - 2015”, se observó que:

- Desde la primera y segunda línea de defensa, no se están evidenciando acciones de revisión sobre la eficacia y eficiencia de los controles definidos en los riesgos.
- No es posible conocer en los registros de monitoreo y revisión, el análisis sobre lecciones aprendidas, en torno a tendencias, fracasos, eventos, cambios, entre otros.
- No es posible evidenciar la identificación de riesgos emergentes

▪ **Seguimiento:**

El mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2023, está compuesto por 56 riesgos, de los cuales 39 corresponden a Riesgos de Gestión y 17 a Riesgos de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 11. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Corrupción
1	COMUNICACIONES	1	1
2	CONTROL Y MEJORA	2	1
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	1
4	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	1
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	1
6	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	2	1
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	2	1
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	1
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	2	1
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1
11	GESTIÓN FINANCIERA	2	1
12	GESTIÓN JURÍDICA	3	1
13	GESTIÓN TECNOLÓGICA	4	1
14	METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN	4	1
15	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	1
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	2	1
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	1
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1	0
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, realizó registro de seguimiento de tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión, así:

- **Riesgos de Gestión:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna:

[Isolución - Administración de Riesgos \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo del presente informe el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.

- **Riesgos de Corrupción:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: [Isolución - Seguimiento de Controles \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo del presente informe el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.

En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión de proceso, se observó particularmente la siguiente situación:

- Incumplimiento por parte de la primera línea de defensa, sobre los tiempos establecidos para registrar el reporte de monitoreo de riesgos de gestión, en el aplicativo ISOLUCION, en los procesos de: Planeación Ambiental (Registro de fecha 26 y 28 de abril de 2023), Gestión Tecnológica (Registro de fecha 28/04/2023) y Proceso de Metrología, Monitoreo y Modelación (Sin seguimiento).
- En el proceso de Gestión Documental, se identificó, que, en el riesgo de gestión, denominado “Posibilidad de afectación económica y reputacional por el daño o deterioro de los archivos, debido al desconocimiento de los procedimientos y normatividad archivística vigente”, se registró en el aplicativo ISOLUCIÓN en la información de monitoreo, por parte de la primera y segunda línea de defensa, la siguiente información:

... () De otra parte, El 17 de abril de 2023 se presentó una filtración de agua por la ola invernal que está afectando al país, lo cual ocasionó la afectación de 26 carpetas que se encuentran en el archivo central de la entidad. Durante el 18 al 21 de abril se realizaron actividades de primeros auxilios y análisis de conservación de la documentación por parte de la Restauradora-Conservadora, acciones que buscaron mitigar la afectación de la documentación y la información que en ellas se contiene. El 25 de abril se realizó una reunión de trabajo con la persona delegada para atender los servicios archivísticos de consulta y préstamo en el archivo central. Se evidenció que a la fecha no se han presentado situaciones que involucren la pérdida o extravío de documentos. ()...

Al respecto, la OCI observó que el riesgo si se materializó, dado el daño y deterioro de los archivos, y que, a su vez, no se implementó de manera adecuada la Política de Administración de Riesgos institucional, puesto que no se activó el Plan de Contingencia respectivo y registrado en el aplicativo Isolución.

Se evidenció por consiguiente, una inadecuada valoración del riesgo, en torno a las causas por las cuales se puede materializar el riesgo, dado que no se contemplan las afectaciones por infraestructura y acondicionamiento en los lugares en los que se está almacenando y custodiando la información; por tanto, el control definido y relacionado con una capacitación trimestral no supe las condiciones de aseguramiento requeridas para prevenir el daño o deterioro de los archivos, a su vez, no se analizó el impacto del evento frente a futuras situaciones similares dadas las condiciones climáticas y de infraestructura del archivo central y tampoco se informó a la segunda y tercera línea de defensa el evento registrado; lo anterior, también denota debilidades, en el monitoreo que debe realizar la segunda línea de defensa.

En general, frente a los riesgos de gestión y corrupción y en cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la Oficina de Control Interno, mantiene las recomendaciones en torno a:

- **Descripción de los riesgos:** Asegurando que todos los riesgos tanto de gestión como corrupción, contengan los detalles que son necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz
- **Valoración de Controles:** Asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
- Con relación al **Diseño de Controles**, dar cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.13, este componente de “Gestión de riesgos de Corrupción”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 18%.

Tabla 12. Resumen Actividades y Porcentajes de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Gestión de Riesgos de Corrupción

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
8.1.1	Revisar la Política de administración de riesgos de la entidad, para verificar si requiere de actualización o ajuste.	Cuatrimestre (3)	0%
8.1.2	Socializar la Política de administración de riesgos de la entidad, en los procesos que conforman el mapa de proceso de la SDA.	Cuatrimestre (3)	0%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
8.2.1	Revisar, actualizar y presentar el mapa de riesgos de la entidad que incluye los riesgos de corrupción, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.	Cuatrimestre (1 y 3)	40%
8.3.1	Realizar divulgación del Mapa de riesgos de gestión y de corrupción de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
8.4.1	Realizar monitoreo cuatrimestral al mapa de riesgos, conforme a la política de administración de riesgos de la SDA, los procedimientos internos y el esquema de líneas de defensa.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
8.5.1	Realizar seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (incluyendo la gestión de los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, así como los componentes adoptados en transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, cuando aplique).	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

#### Situaciones observadas:

- Con relación a las actividades 8.1.1. y 8.1.2., se observó que en la vigencia 2022, de igual forma se propuso desarrollar estas acciones durante el último cuatrimestre de la vigencia; sin embargo, esta Oficina, recomienda, profundizar el monitoreo de primera y segunda línea, en articulación con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos y desarrollar estas acciones de manera permanente durante la vigencia, con el propósito de abarcar de manera oportuna, cualquier necesidad de revisión, aplicación y/o actualización de la misma.
- Frente a la actividad 8.5.1., en torno al ejercicio de seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción realizado por la OCI, se recomienda atender las situaciones enunciadas en el contenido sobre el “**Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción**”, y “**Seguimiento**”.

#### 2.1.9. Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

En el documento técnico “Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de 2022”, emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, se destaca la complejidad en la lucha contra la corrupción y la necesidad de implementar procesos que combatan esta problemática, para ello, se hace referencia a la ley 2195 de 2022- Artículo 12 - Medidas de debida Diligencia, y se enumera importancia sobre la adopción de medidas anticorrupción específicas, como la implementación de controles de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas mediante la debida diligencia y el conocimiento de proveedores y beneficiarios.

Además, se hace referencia a la presentación de reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y la mejora de los mapas de riesgo de corrupción, incluyendo aquellos asociados al lavado de activos, soborno, fraude y análisis de materialización de delitos contra la administración pública.

En relación con los mencionados criterios, no se observó dentro de las actividades del PAAC 2023, la discriminación de actividades secuenciadas relacionadas con la consulta en las listas restrictivas y la revisión y mejora del mapa de corrupción.

Con relación al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.14, este componente de “Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos”, programó tres (3) actividades para la vigencia 2023, una para el primer cuatrimestre, dos para el segundo cuatrimestre y una para el tercer cuatrimestre, denotando un avance acumulado en promedio del 4%.

Tabla 13. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública  
Componente Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
9.1.1	Definir equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (1)	11%
9.2.1	Establecer plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (2)	0%
9.3.1	Realizar monitoreo bimensual al plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar avances a la alta dirección.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

#### Situaciones observadas:

- Se identificó en la actividad 9.1.1, el radicado No 2023IE70035 del 30 de marzo de 2023 emitido por la Subsecretaría General, mediante el cual, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Financiera, la Subdirección Contractual, la Oficina de Control Interno, la Dirección Legal Ambiental, y la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, que por cada una de las dependencias, se debía asignar un representante para la conformación del Equipo SARLAFT de la Entidad, y se estableció,

que esta información debía comunicarse a la SG, a más tardar el 14 de abril de 2023. Frente a lo expuesto, no se aportaron evidencias de respuesta a esta solicitud por parte de las dependencias, así como sobre la conformación de los equipos. Por lo anterior, se recomienda adelantar las acciones que correspondan, tanto en la reprogramación de la actividad en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, como en el cumplimiento de la meta suscrita para su desarrollo.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al 24%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja. Dado lo expuesto, en términos generales, se recomienda:

- Fortalecer las acciones de formalización y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, sobre los cambios efectuados en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando la oportunidad en la comunicación y publicación de este.
- Generar acciones de revisión del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, verificando el cumplimiento de condiciones establecidos para la formulación de metas e indicadores.
- Determinar el esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, identificando claramente la metodología, instructivo y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.
- Unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Promover acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente.
- Fortalecer las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación de los soportes que son registrados como sustento de los resultados obtenidos.

#### Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

En relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 28%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, denotando



debilidades respecto a la programación y cumplimiento de acciones, identificando cuatro (4) acciones No Cumplidas, dentro de las cuales una (1) actividad se observó eliminada en el reporte de segunda línea, y cuatro (4) acciones cumplidas parcialmente; al respecto, se mantienen debilidades que fueron identificadas en el seguimiento del PAAC - III cuatrimestre 2022, vinculadas con los soportes suscritos como evidencia, toda vez que, no daban cuenta del cumplimiento de las metas establecidas, por cuanto no fue posible verificar su avance.

- Se observó, en los antecedentes de la SDA, las respuestas del Archivo de Bogotá, respecto a la remisión de actualización de las TRD, así:
  - Respuesta sobre Actualización No. 1 - vigencia 2017, (Radicado No. 2017-15595 del 25 de julio de 2017).
  - Respuesta sobre 5ta versión de la Actualización No. 1 - vigencia 2022, (Radicado No. 1-2022-26581 del 14 de septiembre de 2022)
  - Respuesta sobre última versión de Actualización No. 1 – vigencia 2023, (Radicado No. 2-2023-1699, de fecha 25 de enero de 2023)

Estas respuestas, concluyen, que una vez revisada la lista de verificación de requisitos – Tablas de Retención Documental - TRD, éstas, no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el Archivo General de la Nación y la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá; lo expuesto anteriormente, denota debilidades en el ambiente de control de este proceso, por lo cual, se recomienda fortalecer desde el nivel directivo, las estrategias de planeación, gestión y seguimiento a la Gestión Documental en la entidad; así como, los equipos de trabajo vinculados a esta tarea, con el propósito de asegurar un flujo documental adecuado, en articulación con el ciclo vital y el manejo integral de los documentos.

De igual manera, se reiteran las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe de “Resultados del trabajo “Monitoreo a la Política de Gestión Documental Institucional – (Plan Institucional de Archivos PINAR, Programa de Control Documentario PCD, Programa de Gestión Documental PGD y Tablas de retención Documental TRD)”, emitido por la OCI mediante radicado 2022IE95813 del 27 de abril de 2022.

- Se identificó incumplimiento por parte de la SDA, de los términos establecidos para responder el memorando con Radicado No. 2-2023-1699, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Archivo de Bogotá, y que obedecía a treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; esta situación, denotó debilidades en el ejercicio de autocontrol de primera y

segunda línea de defensa, por lo que se recomienda, generar y documentar acciones de control que aseguren y validen la atención de los requerimientos recibidos.

### **Componente 2. Rendición de Cuentas**

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 45%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, denotando el desarrollo de acciones frente a peticiones de información y diálogo, así como, la coordinación con otros sectores para atender preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas de la Administración Distrital, con miras al fortalecimiento del proceso de transparencia sobre la gestión que adelanta la SDA, con las partes interesadas.

- Se reiteran las recomendaciones respecto al fortalecimiento del dialogo en doble vía, mediante la organización de actividades de participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- En relación con el ejercicio de Rendición de cuentas, se recomienda que esta acción, corresponda a un proceso continuo e institucionalizado, no limitado a las fechas programadas oficialmente, y proyectando la realización de rendiciones de cuentas en momentos estratégicos, para garantizar que la información sea accesible y transparente en todo momento.
- Se mantiene la recomendación de realizar actividades para otorgar premios e incentivos reconociendo el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- En el ejercicio de refuerzo sobre la cultura de rendición de cuentas, se recomienda fortalecer las evidencias que sustentan la participación de la SDA en las ferias de servicio al ciudadano, la publicación oportuna del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2023 y el aseguramiento sobre la completitud de los soportes enunciados en el monitoreo de las actividades del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, sustentando la trazabilidad de la información registrada y evitando un posible riesgo sobre pérdida de información.

### **Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**

En relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 31%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, denotando debilidades sobre la aplicación de medidas, e implementación del modelo de servicio al ciudadano, así como sobre la trazabilidad y completitud de la información registrada en las evidencias del monitoreo, la identificación y seguimiento de alertas para mejorar la oportunidad

en la atención de las PQRS y la realización y oportunidad de publicación de los informes de seguimiento sobre las solicitudes presentadas o recibidas por el Defensor del Ciudadano.

- Se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias, que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de la información.
- Con relación a la realización de 30 entrenamientos para el personal de servicio al ciudadano, se recomienda reforzar las acciones para su desarrollo, toda vez que, se registró la realización de 4 entrenamientos a la fecha de corte del presente seguimiento, denotando retraso en la programación de este ejercicio.
- Se recomienda generar acciones de control, sobre la validación de firma del Defensor del Ciudadano, en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él, para promover así, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

#### **Componente 4. Racionalización de Trámites**

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 25%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja; no obstante, se identificó en comparación con la vigencia anterior, la implementación de mejoras en el ejercicio de seguimiento sobre el Plan de Trabajo del proceso de Racionalización de Trámites para la vigencia 2023, a su vez, se evidenció el registro y publicación en el aplicativo SUIT, de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la SDA, con el trámite a racionalizar denominado: "Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital".

En relación con el trámite registrado en la Estrategia de Racionalización, se recomienda, que se documente en el Plan de Trabajo suministrado por la SCASP, las fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer los esquemas de planeación, y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta, que no se identificó continuidad en la vigencia 2023, de los trámites "Permiso de Vertimientos" y "Evaluación de Estudios de Ruido", y que se informó por parte del responsable del proceso de racionalización de trámites, que, durante el mes de enero de 2023, dichos trámites se publicaron en la ventanilla virtual y el SUIT sin la habilitación del

pago por PSE y con la opción de impresión, para acercarse a un punto de pago, se recomienda para futuros ejercicios, no solo documentar estas acciones en el reporte de la Estrategia de Racionalización de Trámites, sino asegurar que los componentes de interoperabilidad sean planeados y desarrollados de acuerdo con los lineamientos establecidos para su desarrollo.

### **Componente 5. Apertura de información y datos abiertos**

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 30%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja; no obstante, se observó, que la SDA, ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por IDECA - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, respecto a la publicación de información en la plataforma “datosabiertos.bogota.gov.co”, y que las actividades suscritas se han venido cumpliendo conforme a la programación.

- Dado que es este componente es nuevo, y debe cumplir con los lineamientos establecidos para la transición al “Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital”, se recomienda, atender los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, sustentando en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, el cumplimiento de las etapas definidas en torno al ciclo de vida de los datos, y que corresponde a: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso.
- Se recomienda, documentar las acciones de control que sean formuladas y desarrolladas frente a la revisión del portal web “datosabiertos.bogota.gov.co”, asegurando la validación sobre el número total de datos publicados correspondientes a la SDA, la consistencia en las fechas de actualización y modificación de los objetos y la disponibilidad y actualización de los servicios registrados.
- Se recomienda de igual forma, revisar y utilizar de manera adecuada, las pautas de lenguaje claro establecidas para la información que se entrega a través de los canales de información externa, así como publicar el Plan de Comunicaciones 2023 y fortalecer la formulación de los indicadores registrados para el monitoreo de este componente.

### **Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública**

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 27%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja; identificando

debilidades frente a la articulación entre los responsables del proceso y la definición de actividades suscritas en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública.

- Dado que en la formulación de las actividades que integran este componente, no se identificó la inclusión de los propósitos establecidos en el Conpes 4070 de 2021, tal como lo referencia el documento Técnico “Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, se recomienda estructurar y documentar el plan de trabajo en el que se establezcan las actividades, tiempos y responsables sobre las acciones que propone cumplir la SDA, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en torno al logro de una gestión del cambio institucional a través de la innovación pública, la interacción y dialogo con la ciudadanía y la promoción sobre la mejora en la confianza en el Estado.

### **Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública**

En relación al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 10%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, evidenciando debilidades no solo en términos de programación, sino frente al cumplimiento de las acciones, identificando dos (2) acciones Cumplidas y cuatro (4) No Cumplidas, una (1) acción cumplida parcialmente y una (1) no programada para el periodo de seguimiento; al respecto, se mantienen debilidades respecto a los soportes suscritos como evidencia, toda vez, que no daban cuenta del cumplimiento de las metas establecidas, por cuanto no fue posible verificar su avance.

- Teniendo en cuenta que el “Plan de Acción del Programa de Integridad”, no se socializó, ni se publicó dentro del I Cuatrimestre de la vigencia, y se identificó actividades sobre las cuales no fue posible validar los avances del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, dada la ausencia de evidencias, se mantiene la recomendación, sobre el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y registro de avances, así como de ejercicios de validación sobre la completitud de los soportes que acrediten el cumplimiento de lo programado, remitiendo la información con la oportunidad que se requiera.
- Se recomienda, revisar las acciones mínimas recomendadas en el documento de “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022”, sobre las cuáles, se identificó que no se están desarrollando acciones en la SDA y que se relacionan con: i) Agendas abiertas, ii) Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y iii) Diseño y desarrollo de estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial.

## Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En relación al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 18%, es decir un nivel de desempeño ubicado en Zona Baja, evidenciando debilidades en torno a la aplicación de la Política de Administración de Riesgos Institucional; no obstante, se observó, implementación de mejora realizada por la SG, en relación al fortalecimiento de las funcionalidades del aplicativo "ISOLUCIÓN", realizando los ajustes pertinentes para la generación del reporte de "Riesgos de Corrupción", con los seguimientos de la primera, segunda y tercera línea de defensa.

- En relación con el contenido de la Política de Administración de Riesgos y relacionada con la herramienta para el desarrollo de la metodología de riesgos, denominado ISOLUCION, se recomienda:
  - Adelantar las acciones de mejoramiento en la herramienta para la desactivación de los riesgos de la vigencia 2021.
  - Definir esquemas de socialización oportuna sobre la habilitación de los títulos o módulos disponibles en el aplicativo ISOLUCIÓN, para asegurar, el oportuno registro de información y seguimiento a riesgos.
  - Revisar y registrar en el documento de Política de Administración del Riesgo, los lineamientos en torno a la formulación y aplicación de "Acciones para Abordar Riesgos", así como al esquema diseñado para el registro de información, monitoreo y seguimiento en el aplicativo "Isolución".
  - Revisar en términos de seguridad de la información, las opciones de acceso y registro de información, así como de perfiles y roles designados para los responsables de primera, segunda y tercera línea de defensa, toda vez que, se identificó, que cualquier usuario tiene acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, denotando posibles situaciones de riesgo relacionadas con razonabilidad, congruencia, confidencialidad y calidad de la información.
- Respecto a las debilidades identificadas frente a la aplicación de la Política de Administración de Riesgos, se observó:
  - Incumplimiento por parte de la primera línea de defensa, sobre los tiempos establecidos para registrar el reporte de monitoreo de riesgos de corrupción en el aplicativo ISOLUCIÓN, en los procesos de: Direccionamiento Estratégico (Registro de fecha

2/05/2023), Planeación Ambiental y Gestión Tecnológica (Registro de fecha 28/04/2023) y Proceso de Metrología, Monitoreo y Modelación (Sin seguimiento). Se recomienda a su vez, fortalecer el ejercicio de monitoreo que debe realizar la segunda línea de defensa, toda vez que no se está evidenciando de su parte, acciones de revisión sobre la eficacia y eficiencia de los controles definidos en los riesgos, y sobre el análisis de lecciones aprendidas, en torno a tendencias, fracasos, eventos, cambios, entre otros, así como a la identificación de riesgos emergentes.

- En el proceso de Gestión Documental, en el riesgo de gestión denominado “Posibilidad de afectación económica y reputacional por el daño o deterioro de los archivos, debido al desconocimiento de los procedimientos y normatividad archivística vigente”, se observó una situación de emergencia presentada en el archivo central por filtración de aguas lluvias, en fecha 17 de abril de 2023, en la que se afectó 26 carpetas, que contenían cada una 200 folios; sin embargo, la primera y segunda línea de defensa, informó en el registro de monitoreo de riesgos, que el riesgo no se materializó; al respecto, la OCI evidenció, que el riesgo si se materializó, dado el daño y deterioro de los archivos, y que, a su vez, no se implementó de manera adecuada la Política de Administración de Riesgos institucional, puesto que no se activó el Plan de Contingencia respectivo y registrado en el aplicativo Isolución.

Se identificó por consiguiente, una inadecuada valoración del riesgo, en torno a las causas por las cuales se puede materializar el riesgo, dado que no se contemplan las afectaciones por infraestructura y acondicionamiento en los lugares en los que se está almacenando y custodiando la información; por tanto, el control definido y relacionado con una capacitación trimestral no supe las condiciones de aseguramiento requeridas para prevenir el daño o deterioro de los archivos, a su vez, no se analizó el impacto del evento frente a futuras situaciones similares dadas las condiciones climáticas y de infraestructura del archivo central y tampoco se informó a la segunda y tercera línea de defensa el evento registrado; lo anterior, también denota debilidades, en el monitoreo que debe realizar la segunda línea de defensa.

- Se mantienen las recomendaciones sobre:
  - Descripción de los Riesgos, asegurando que todos los riesgos contengan los detalles que necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz.
  - Valoración de Controles, asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada

incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como (responsable, acción y complemento).

- Diseño de Controles, dando cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

### **Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos**

En relación al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 4%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, evidenciando debilidades frente a la conformación del equipo de trabajo que se encargará de implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y que contará con la debida aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Teniendo en cuenta el retraso identificado en la conformación del equipo de trabajo que se encargará de adelantar la gestión en torno al cumplimiento de este componente, se recomienda revisar el contenido de las actividades del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, respecto a las consultas en las listas restrictivas y la mejora de los mapas de riesgo de corrupción, incluyendo aquellos asociados al lavado de activos, soborno, fraude y análisis de materialización de delitos contra la administración pública. Así mismo, se recomienda adelantar acciones de seguimiento que permitan optimizar el proceso de conformación del equipo de trabajo, así como revisar la programación y metas suscritas.

--

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023



**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Ángela Millán Grijalba - Contratista / Leidy Johana Bonilla – Contratista / Irelva Canosa – funcionaria / Luz Marina Estupiñán – funcionaria /

Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista